

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver. De –común acuerdo, los apoderados de los interesados solicitan ampliar el término para presentar el trabajo partitivo.
Palmira, Febrero 05 de 2021.

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO
Secretario.

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira (V), Febrero Veintiuno (21) de dos mil veintiuno
(2021).

En escrito que antecede, los apoderados judiciales de los interesados en la presente causa, de común acuerdo, solicitan se les amplíe el término para la realización del trabajo de partición. Siendo procedente lo anterior al tenor del art. 117 del C. G. del P. a ello se accederá y en consecuencia, SE

RESUELVE:

1º.) AMPLIAR a los abogados de los interesados –partidores designados- el término para presentar el trabajo de partición en veinte (20) días, que se contarán a partir de la notificación de ésta providencia.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cea2b607978ef549004744caad56bbd8e9b8cf25c672c2d0956ea46c8a5624a0**

Documento generado en 08/02/2021 09:03:27 PM